

CROPLANTEC S.A.

Guayaquil, 22 de julio de 2013

Señora
ALBA ALICIA LARA RODAS
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía CROPLANTEC S.A., en sesión del 22 de julio de 2013, ha resuelto designarla GERENTE GENERAL de la misma, para un período de CINCO AÑOS.

En tal virtud ejercerá usted de manera individual la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales, particularmente lo dispuesto en el artículo DECIMO NOVENO.

CROPLANTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 2013 ante el señor Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Dr. Renato Esteves Sañudo e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 18 de julio de 2013.

Atentamente


Elcira Piedrahíta Montece
C.C. 1203580855
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE CROPLANTEC S.A.


ALBA ALICIA LARA RODAS
c.c. 1723935084
NACIONALIDAD: HONDUREÑA
Dado en Guayaquil a 22 de julio de 2013

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.739
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CROPLANTEC S.A.**, a favor de **ALBA ALICIA LARA RODAS**, de fojas **103.846 a 103.848**, Registro Mercantil número **14.633**.

ORDEN: 34739



Guayaquil, 31 de julio de 2013

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0604951

Am (G), ss